

#17diez DOSSIER N° 7 - SEPTIEMBRE 2020 -

Delegación General Desarrollo Social
Secretaría de Comunicación

UPCN
UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN

DOSSIER
17diez



ABOGADAS Y ABOGADOS DEL ESTADO

*Donde hay organización no hay
aislamiento*

Donde hay organización no hay aislamiento

En nuestro Ministerio, al igual que en las demás dependencias del Estado, **lxs abogadxs tenemos innumerables necesidades y reivindicaciones**, algunas comunes a todxs lxs trabajadorxs del estado y, otras, comunes entre lxs colegas.

Por ello, y siempre desde la base de reconocernos primero como trabajadorxs, segundo como trabajadorxs públicxs y, tercero, como parte del espectro jurídico, **venimos a pedirte dos cosas:**

- **1.** Que nos plantees tus necesidades y propuestas, tanto para vos como para lxs demás colegas y para el conjunto de lxs trabajadorxs del MDS.
- **2.** Que nos acompañes, te sumes, participes y/o nos des tus opiniones respecto del accionar que hemos venido desarrollando desde abogados y abogadas de UPCN, con y para lxs abogadxs, y para todxs lxs trabajadorxs de la Administración Pública Nacional (APN). Y ello, no solo hacia lxs abogadxs, sino también hacia el conjunto de lxs trabajadorxs de la APN, en el marco de un DERECHO LABORAL PÚBLICO a la medida de un proyecto de país que contemple las necesidades de todxs.

Lo que pensamos. Lo que hicimos, hacemos y haremos.

La pedagogía individualista y vacía de pensamiento político social que vemos a diario tiene también su "academia" jurídica.

La indiferencia en los planes de estudio respecto de los derechos de lxs trabajadorxs públicxs, el férreo desacato del Estado eterno frente a la normativa de tutela, la ausencia de tipificación legal con penalidades expresas para los incumplimientos del Estado en su rol de empleador; la interpretación y aplicación de los derechos de lxs trabajadorxs que se observa en la jurisprudencia y, cómo ignorarlo, los propios dictámenes de nuestra procuración del Tesoro de la Nación, dejan una enseñanza sobre nuestros derechos que es pobre, antagónica y mayoritariamente lapidaria.

El correlato es un Estado poblado por trabajadorxs alienadxs de su identidad (de trabajadorxs y de públicxs), que renuncian compulsivamente, por desconocimiento o por resignación, a los derechos y garantías que las leyes, convenios y, aún la propia Constitución, le reconocen.

Este sometimiento sistemático sobre la figura del empleo público y esta **reducción de la conciencia y la voluntad de los actores de la APN** hacen, sin lugar a dudas, a la construcción de una Administración Pública fácilmente cooptable por los intereses del poder de turno de los distintos gobiernos. **Una Administración Pública ineficiente, oscura y anti democrática, enredada en un círculo vicioso anti virtud**, sintetizada en un Estado que presenta una propaganda desfavorable de sí misma y que encarna -y reencarna- la misma profecía autocumplida según los ciclos de los gobiernos de turno.

En este sentido, vimos como buena parte de la sociedad reniega del "Estado bobo" y de lxs trabajadorxs estatales que lo componemos. **Ahora, ponemos pausa ante la pandemia pero, más temprano**

que tarde, si no batallamos, esto continuará.

La estabilidad especial que la Constitución prevé a lxs trabajadorxs del Estado, sirve, justamente, para que unida a los principios protectorios conferidos a la generalidad de lxs trabajadorxs, impida el avance de los gobiernos de turno a través de prácticas inescrupulosas como la cooptación del Estado. Lxs **trabajadorxs públicos** con **identidad, idoneidad y vocación** por la construcción de un Estado/Nación, representamos sin dudas un escollo para cualquier plan poco transparente o que atente contra el crecimiento del país.

Entendemos que no estamos frente a un problema que se origina en la ignorancia, sino en la negación. La ignorancia es, en todo caso, un efecto posterior al ocultamiento sostenido en el tiempo. Nuestras normas son nuestra cultura, nuestra historia, lo que hicimos con el conflicto...

¿Qué hicimos frente a ese diagnóstico?

Desde ese ángulo, y con la triple invocación como trabajadorxs públicxs, abogadx y sindicalistas, entendiendo esto último

“Nuestras normas son nuestra cultura, nuestra historia, lo que hicimos con el conflicto”



como lo que es: representantes de lxs trabajadorxs organizadxs (vale la aclaración ante tanto bastardeo de esa palabra), emprendimos una tarea “evangelizadora”, con el fin de **llevar nuestros derechos** a feliz conocimiento de todxs lxs compañerxs, con el objeto de promover su **respeto** y su **defensa**, y para evitar que los borren de nuestra **memoria** y posteriormente los borren de un plumazo.

En el plano del pensamiento pedagógico, nos planteamos formar parte de los espacios académicos, particularmente en la **Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires** y del **Colegio Público de Abogados** de la Capital Federal (CPACF). También tomamos como aulas las delegaciones gremiales y nuestras propias instalaciones de Seccional.

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, iniciamos una campaña de empadronamiento y participamos en las últimas elecciones del claustro de graduadxs, donde el frente que integramos logró imponer un consejero, lo cual fue un hecho histórico por la calidad de nuestros postulados políticos y la idiosincrasia emblemática de esa institución.

“ nuestra Ley Marco de Empleo Público fue sin lugar a dudas una gran victoria, pero tenemos que ir preparándonos para cuando se presenten las circunstancias para su evolución ”

Abrimos un canal de diálogo con el Director del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, al hacerle llegar nuestra concepción sobre los planes curriculares y la invisibilidad de la temática del empleo público (lo cual implica el no abordaje del treinta por ciento de las relaciones laborales) y estamos generando una alternativa académica al plan de estudios actual, que contemple el DERECHO LABORAL PÚBLICO dentro de la óptica del DERECHO LABORAL, con los principios de éste y no desde la óptica del derecho administrativo. En el primero, entendiendo a la relación laboral entre el fuerte y el débil (Estado y trabajador público) y, en el segundo, con El Estado como juez y parte.

Respecto de la Universidad de Buenos Aires en general, hemos conseguido que una delegada de UPCN fuera asignada para cubrir una banca en el Consejo Superior de la UBA durante el año 2019, espacio desde el cual planteamos las necesidades e inquietudes de todas las carreras con perspectiva a jerarquizar realmente (y no como un mero postulado) a la Administración Pública Nacional.

En el CPACF, coordinamos el Instituto de Derecho Laboral Público. Desde allí, estudiamos la problemática específica del derecho laboral público con el fin de generar doctrina e impulsar jurisprudencia pro operario. Hemos llevado adelante innumerables seminarios y jornadas, a saber: El Derecho Laboral Público, historia y perspectivas. 25 de noviembre: (3 años consecutivos); Jornadas sobre diversas formas de violencia contra la mujer; Jornada con representantes sindicales del Encuentro de la ISP (Internacional de Servicios Públicos) de la que UPCN es parte. También desde el Instituto, generamos y desarrollamos, sobre la base de la igualdad de oportunidades y de trato - precepto que consideramos medular para una APN democrática, participativa y jerarquizada -

diversas jornadas sobre acoso laboral en el empleo público. Asimismo, además, realizamos jornadas y seminarios sobre la negociación colectiva y los espacios paritarios vigentes en el marco del CCT 214, entre otros.

Con respecto a la estabilidad y la problemática respecto del fuero: visibilizamos el conflicto de poder que subyace al deslaborar las relaciones y negar a lxs Trabajadorxs del Estado el fuero laboral, asignándolxs al Contencioso Administrativo. Es en éste último, donde el Estado consagra su negación al rol que inviste como empleador, juega de local evadiendo todo filtro a su poderío y somete a lxs trabajadorxs sin garantías ni reparos, al difundir y dar continuidad al trabajo elaborado por nosotrxs desde esta perspectiva, junto a otros actores con los





Dra María Angélica Barreda.

Nacida en La Plata en 1887, hija de un profesor de gimnasia y de un ama de casa, María Angélica Barreda se graduó con honores en la Universidad Nacional de La Plata a los 22 años, el 28 de diciembre de 1909 y se convirtió en la primera abogada argentina.

Durante sus años de ejercicio de la profesión participó de manera activa por la igualdad aportando en la Asociación Universitarias Argentinas, fundada por Cecilia Grierson -la primera mujer médica en Argentina- y fue Jefa de Asuntos Legales de la Dirección de Escuelas de la Provincia.

En la actualidad y pese a los grandes avances logrados por los movimientos de mujeres en la lucha y defensa de sus derechos, y la existencia de Tratados Internacionales de Derechos Humanos en la materia ratificados por los Estados, existen aún prácticas que determinan que la mujer sufra de discriminaciones basadas en su género. Y justamente uno de los ámbitos donde dichas violaciones ocurren con gran frecuencia es el mercado laboral.

que sumamos fuerzas en este sentido.

Hicimos una jornada específica sobre: **“Garantías constitucionales y empleo público”**, donde se abordaron tres ejes: carrera y negociación colectiva; competencia laboral; régimen disciplinario y garantías constitucionales. Se desarrolló la jornada **“¿Evolución de la jurisprudencia en materia de empleo público?”**.

También establecimos los cimientos para que, en 2019, se cree un **espacio académico de formación y debate**, en torno a la consigna: “Cuando el Estado como empleador es culpable y se castiga al trabajador. Hacia un régimen más justo”. Esta consigna tuvo su origen en el hecho de que creemos que nuestra Ley Marco de Empleo Público (LMEP) fue, sin lugar a dudas, una gran victoria. Pero, también entendemos que tenemos que ir preparándonos para cuando se presenten las circunstancias para su evolución. Esto, con el fin de canalizar el trabajo doctrinario que hemos realizado en equipo, con relación a la situación de lxs compañerxs contratadxs a través de la figura del artículo 9 de la LMEP, y, específicamente de aquellxs a quienes no se les reconoce la estabilidad en el puesto, a pesar de mostrar indicios de idoneidad proba, porque **el Estado, como empleador, omite generalmente el debido llamado a concurso o el perfeccionamiento de las designaciones formales**.

Finalmente, logramos que tres compañeras y un compañero de **UPCN** formen parte de la Comisión de Defensa del Abogado en Relación de Dependencia con el Estado. Esta Comisión es la que permite llevar adelante reclamos de nuestrxs compañerxs desde otro ámbito, además del sindical.

Por otra parte, se abordó en conjunto con las delegaciones afectadas, la problemática derivada de la aplicación de normas estatutarias o la pretendida celebración de convenios por fuera de los términos del CCT 214/06, en detrimento de los derechos

de lxs trabajadorxs.

Generamos una reunión abierta con lxs abogadxs de otros Ministerios en 2019, ante la desacertada política del estado empleador de pretender que lxs profesionales afronten con su salario las cargas derivadas del ejercicio de la profesión en único beneficio del Estado. Es decir, la obligación de lxs trabajadorxs abogadxs de solventar de su propio peculio el anticipo de lxs Previsional ante el inicio de causas donde el Estado es parte. Se realizaron puestas en común a fin de proponer ideas referidas a esta conflictiva, como también por la eximición del pago de matrículas. Se llevaron a cabo gestiones ante el Ministerio de Trabajo con el fin de profundizar en el análisis de dicha problemática.

Se realizaron, en conjunto con la Secretaría de Organización, talleres con el fin de socializar herramientas para la defensa sindical de lxs trabajadorxs ante los sumarios.

Se desarrollaron diferentes Plenarios de Profesionales que involucraron a la totalidad de las delegaciones, con el fin de trabajar sobre cada una de las temáticas consideradas más importantes y trascendentes que involucran a lxs profesionales y sobre ejes de acción para trabajar en las soluciones que requieren nuestrxs compañerxs.

Desarrollamos infinidad de acciones, en virtud de la **preocupación** que nos despertaron las sistemáticas **violaciones del derecho** de defensa a lxs trabajadorxs afectados en investigaciones sumarias, violentando la garantía de estabilidad que nuestra Constitución prevé para quienes nos desempeñamos en el marco de la Administración Pública Nacional y a fin de garantizar el **respeto de los derechos** que el debido proceso adjetivo contempla en nuestro ordenamiento jurídico.

En este sentido, planteamos claramente que resultaba inaceptable que los



Secretaría de Desarrollo Social



Secretaría de Comercio

departamentos de sumarios continuaran negando a lxs trabajadorxs sumariadx el acceso al expediente que los involucra, previo a que presten declaración en el carácter que corresponda, invocando la calidad de secretas de las actuaciones. Nuestro objetivo en este aspecto, es conseguir que en nuestra Administración se implementen las formas, derechos y garantías debidas durante la sustanciación, tramitación y finalización de las investigaciones disciplinarias que respete el principio de inocencia.

Al respecto, y sin perjuicio de todos los logros que hemos conseguido desde que Perón es nuestro primer afiliado hasta hoy, la verdad es que **subsiste el decreto 467/99** en el orden de los procesos sumarios, con nefastas consecuencias que acarrea la estructura inquisitiva y anticonstitucional de ese decreto, el cual no contempla la garantía constitucional de defensa, el principio de inocencia, y la prohibición de bis in ídem. Entre otros, **se elevó un anteproyecto de reforma**, se llevó al conocimiento de más compañerxs y se desarrollaron acciones en este sentido.

Por último, participamos en la elaboración de políticas públicas. Estamos convencidos de que el conocimiento y el entendimiento que nuestros profesionales (matriculados o no) tienen sobre el funcionamiento del Estado, es invaluable para la determinación de los lineamientos estratégicos de la Patria en materia de administración pública. Es de vital importancia que nuestra formación y experiencia pueda ser capitalizada por lxs compañerxs que se encuentran en cargos públicos, siendo que ello derivará, sin lugar a dudas, en beneficio de todo nuestro pueblo.

* Foto pagina 3: Dr Norberto Centeno

* Foto página 6: • Dr Arturo Sampay (arriba)
• Dr Rodolfo Ortega Peña (abajo)

Hoy, durante la pandemia, estamos estudiando los pros y contras de las diferentes aristas que el trabajo desde casa, remoto, o teletrabajo, genera o puede generar post pandemia.

Finalmente, y por todo lo antedicho, **te convocamos para que, de una u otra forma, y con el aporte que puedas, hagas más grande este espacio** que desde lo jurídico defiende los intereses de lxs abogadx del Estado en particular y de lxs trabajadorxs públicxs en general, y siempre en la búsqueda de una **Patria Justa, Libre y Soberana**, donde la tecnología esté al servicio del ser humano, y no a la inversa. Que en esta era digital, y más ahora, en pandemia, no se desdibuje el objetivo principal de la **esencia** de nuestro **Ministerio**: la **Justicia Social**.

*Colectivo de Abogadx de la Secretaria de Profesionales de UPCN
Delegación General Desarrollo Social*

Delegación General Desarrollo Social
Secretaría de Comunicación

UPCN
UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN



Canal UPCN Delegación
Desarrollo Social



upcndesarrollosoc



upcndesarrollosocial



upcndesarrollosocial
@gmail.com